

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0034073/2017

VISTO

La solicitud presentada a este Cuerpo por el estudiante Marcelo Fernando Garay, DNI 20.073.552, para que se le autorice, por vía de excepción, la inscripción a la Licenciatura en Artes visuales, fuera de término de forma definitiva, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Marcelo Fernando Garay se inscribió en la carrera mencionada en 2016, y que mediante EXP-UNC:0034073/2017 la Secretaría Académica de la Facultad de Artes le otorgó prórroga hasta el 14 de diciembre de 2017 para la entrega de la documentación requerida para la acreditación de la finalización de sus estudios secundarios, hecho que no se concretó según informa en dicho expediente el Despacho de Alumnos de nuestra Facultad a fs. 5 vta.

Que mediante EXP-UNC:0007170/2018 con fecha 7 de marzo de 2018 el estudiante Marcelo Fernando Garay vuelve a solicitar prórroga para la presentación de la documentación requerida para la acreditación de la finalización de sus estudios secundarios, la cual es rechazada por la Secretaría Académica en virtud del tiempo transcurrido desde la inscripción en la carrera (2016) y el vencimiento del plazo otorgado para la presentación de la documentación definitiva (14 de diciembre de 2017)

Que mediante EXP-UNC:0024161/2018 el Sr. Garay se dirige a este Cuerpo a fin de explicar sus circunstancias personales y solicitar se resuelva su situación académica y administrativa.

Que la Resolución HCS N° 178/06 delega en las unidades académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga.

Que el estudiante Marcelo Fernando Garay presenta certificado del Instituto "Escuelas Pías", en el que consta ser egresado de la promoción 1985 y donde se aclara que el duplicado de su Certificado Analítico se encuentra en trámite.

Que el día 7 de agosto de 2018 ingresó una nota del estudiante (EXP- UNC: 0039629/2018) solicitando que se aclaren los términos de la resolución del HCD N° 179/2018.

Que en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0034073/2017

ARTÍCULO 1°: Autorizar, de manera excepcional y por última vez, al estudiante Marcelo Fernando Garay, DNI: 20.073.552, el cursado de las materias del Departamento Académico de Artes Visuales correspondientes al segundo semestre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al estudiante Marcelo Fernando Garay, DNI: 20.073.552, a rendir en los turnos de examen hasta el 31 de marzo del 2019, fecha de finalización de la prórroga otorgada en el Artículo 1 de la Resolución del HCD N° 179/2018.

ARTÍCULO 3°: Informar al estudiante Marcelo Fernando Garay, DNI: 20.073.552, que todos los trámites correspondientes deberán ser realizados personalmente en la oficina del Despacho de alumnos de la Facultad de Artes de la UNC.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Área de Enseñanza. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 0215

Lic. Emília Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba